

Paraná, 01 de Febrero del año 2019.-

I-Tec Ingeniería y Desarrollo

Servicio Técnico Oficial

de Rayos X Dinan S.A.

Las Higueras, Lote 100

Santo Tomé, Santa Fe

S _____ / _____ D:

Por medio de la presente se lo invita a realizar una cotización de servicios. A efectos de una clara y precisa identificación del objeto de esta invitación a cotizar, se detallan los servicios en el "Cuadro Para Ofertar" que forma parte de la presente (se adjunta además el archivo en formato "Excel"):

Código	Reng.	Descripción	Cant. Sol.
SER00012	1	Servicio de Mantenimiento Preventivo y eventuales correctivos de Sistema de equipamiento de rayos X digital directo Dinar AF500.-	1

Las condiciones para ofertar serán las siguientes:

1. REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA:

1.1. Deberá escribirse a máquina, en idioma español (se solicita NO escribir a mano, ya que esto dificulta la posterior lectura e interpretación). S.E.R.S.E. se reserva el derecho de admitir o desestimar aquellas ofertas que hayan sido escritas a mano.-

2. Las ofertas deberán enviarse por medio de correo electrónico, a la casilla comprahospitaldelabaxada@gmail.com.-

3. REQUISITOS DE LA OFERTA ECONÓMICA:

3.1. La cotización se deberá efectuar en pesos argentinos.-

3.2. Deberá especificarse el precio total y final de cada renglón, incluyendo el pago de todos los tributos vigentes.-

3.3. Deberá especificar el plazo estimado para la prestación de servicios.-

3.4. En caso de corresponder, deberá detallar la alícuota de "I.V.A." aplicada.-

3.5. Los precios especificados en la oferta no podrán luego ser modificados por los oferentes bajo ningún concepto.-

4. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO:

4.1. El prestador de servicios garantizará el correcto funcionamiento del equipo, por aquellos aspectos relacionados con sus servicios, durante un plazo mínimo de seis (6) meses.-

4.2. En caso de no especificarse el plazo de garantía, o de especificarse uno inferior, se aplicará el plazo establecido en el punto anterior.-

5. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

5.1. La presentación de la oferta no creará derecho a favor de los oferentes para exigir su aceptación ni restitución de gasto alguno por cualquier concepto. S.E.R.S.E. puede desistir de este procedimiento en cualquier etapa, se reserva la facultad de seleccionar alguno de los oferentes que se presenten en el llamado, o bien descartar la totalidad de las mismas, sin que ello genere derecho a indemnización o a reembolso alguno por ningún concepto, siendo inapelable su decisión.-

5.2. Podrá asimismo, dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento de su tramitación, cuando necesidades de buena administración así lo aconsejen, sin derivarse responsabilidad alguna.-

5.3. La presentación implica el conocimiento del Reglamento de Compras y Contrataciones de S.E.R.S.E., su

expresa aceptación, y la aceptación de todas las normas contenidas en esta invitación.-

6. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

6.1. Será por el plazo de quince (15) días a partir de la recepción de la presente, y se renovará en forma automática por períodos consecutivos de diez (10) días, si el oferente no hiciese saber su voluntad expresa de desistir de la oferta con un mínimo de cinco (5) días de antelación al vencimiento de cada período.-

7. CUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO:

7.1. **PLAZO:** El adjudicatario deberá cumplir con sus obligaciones dentro del plazo previsto en su oferta. El mismo se computará a partir de la fecha de notificación de la adjudicación (serán válidas las notificaciones realizadas mediante correos electrónicos institucionales).-

8. FACTURACION:

8.1. La factura (tipo "A/C") deberá extenderse a nombre de "Salud Entre Ríos Sociedad del Estado", CUIT 30-71496517-0, Responsable Inscripto ante el I.V.A., Responsable Exento en Ganancias, Responsable Exento en II.BB., y se presentarán al momento de entrega de los bienes, junto con el correspondiente remito.-

8.2. La facturación deberá realizarse en un todo de acuerdo con el Contrato de Servicios respectivo, y el real cumplimiento del adjudicatario.-

9. FORMA, PLAZO Y CONDICIÓN DE PAGO:

9.1. **FORMA:** El pago se realizará en pesos argentinos, por medio de transferencia bancaria electrónica en CBU declarado por el adjudicatario.-

9.2. **PLAZO:** Una vez prestados los servicios de mantenimiento correctivo, aprobados por el Área de Ingeniería Clínica, y contra entrega de la correspondiente factura.-

9.3. **CONDICIÓN:** Para el pago, será obligatorio que el adjudicatario posea "Certificado de Libre Deuda Fiscal para Proveedores del Estado" o "Certificado de Regularización de Deuda para Proveedores del Estado", emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las Resoluciones N° 16/12 y N° 28/12 de la A.T.E.R., vigente al momento de realizar el pago.-

Sin más, hago oportuna la presente para saludarlos muy atentamente.-